

cedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 20 de enero de 2000.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—9.211.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 18 de febrero de 2000, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase I: Les Valls, Almenara y Canet d'en Berenguer. Términos municipales de Sagunt, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara.»

Información pública de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «Proyecto de abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase I: Les Valls, Almenara y Canet d'en Berenguer. Términos municipales de Sagunt, Benifairó de les Valls, Quart de les Valls, Faura, Benavites y Almenara.»

La disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana, 14/1997, de 26 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.153), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana, habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 5 de mayo de 1999.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación [la relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el diario «Las Provincias» el día 6 de marzo de 2000 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa)].

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Sagunt.

Día 27 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 28 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 29 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 30 de marzo de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 3 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 4 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 5 de abril de 2000, de nueve treinta a diez treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

Día 5 de abril de 2000, de doce a trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Quart de les Valls.

Día 5 de abril de 2000, de dieciséis a dieciocho horas.

Día 6 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Lugar: Ayuntamiento de Faura.

Día 10 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 11 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 12 de abril de 2000, de diez a diecisiete horas.

Lugar: Ayuntamiento de Benavites.

Día 13 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 17 de abril de 2000, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Almenara.

Día 17 de abril de 2000, de dieciséis a dieciocho horas.

Día 18 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

Día 19 de abril de 2000, de diez a dieciocho horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono 96 593 54 68.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono 964 35 81 21.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 18 de febrero de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—10.206.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio. Dirección General de Industria y Energía, sobre declaración de agua mineral.

El Director general de Industria y Energía hace saber que a instancias de la entidad «Cobega, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Guimaraes, número 1, polígono industrial Piedra de Torres, Los Naranjeros, en el TM de Tacoronte (Tenerife), se inicia un expediente de declaración de agua mineral-natural, de las alumbradas en el pozo Krystal, expediente número 6181-C (de los del Consejo Insular de Aguas de Tenerife), del término municipal de Tacoronte.

Todo ello en aplicación del artículo 39.2 del Reglamento General del Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y artículo 19.13 del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Obra en esta Dirección General de Industria y Energía, Servicio de Minas, sito en la avenida de Anaga, número 35, planta 7.ª, edificio de Usos Múltiples I, de Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan presentar en ese plazo las alegaciones oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de diciembre de 1999.—El Director general de Industria y Energía.—10.218.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid relativo al expediente disciplinario 1136/97 de don Evaristo García Lancho.

Don Victor Santiuste Bermejo, Inspector Jefe de Inspección de Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en relación con el expediente de referencia 1.136/97 que se sigue al Profesor de la Facultad de Educación de esta Universidad, don Evaristo García Lancho, cuyo paradero se desconoce.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Evaristo García Lancho, cuyo último domicilio conocido estuvo en la villa de Madrid, calle Marqués de Valdavia, número 9, 28012 Madrid, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la sede de la Inspección de Servicios de la Universidad, sita en la primera planta del pabellón I de la Facultad de Medicina, plaza de Ramón y Cajal, sin número, Ciudad Universitaria de Madrid, en horas de nueve a catorce treinta minutos, con el objeto de proceder a darle vista a la resolución dictada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el expediente de referencia que se sigue contra él, apercibiéndole que dicha resolución pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin que se pueda interponer este último hasta que fuese resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Inspector Jefe de la Inspección de Servicios, Victor Santiuste Bermejo.—9.208.

Resolución de la Universidad del País Vasco de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío del título de Licenciada.

Por extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de Ana Isabel Mateos Sevilla, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 16 de noviembre de 1995, Registro Nacional 1997/029206 y Universitario 9508552, clave alfanumérica 2AA-256853, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 24 de enero de 2000.—La Administradora, Ana María Peña Gárate.—8.914.